

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DECRETO N° 517.-

Lota, 21 Abril de 2022.-

VISTOS:

- a) Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil año 2022 para Comuna categoría Avanzada de fecha 16 de Febrero 2022, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- b) Resolución Exenta N°131 de fecha 08 de Marzo 2022, que aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I.Municipalidad de Lota, en el marco del Programa Fortalecimiento Omil , año 2022.
- c) Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 09 de Marzo 2022, que aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil año 2022 para Comuna categoría Avanzada.
- d) Ordinario N° 63 de fecha 12 de Abril 2022, de Directora de Dideco a Alcalde de la Comuna, solicitando autorización para contratar profesionales que quedaron seleccionados en los cargos de Terapeuta Ocupacional , Srta., Paulina Herrera Bustos, Ejecutiva Atención de Empresas Sra., Carolina Manríquez Álvarez y Orientador Laboral Sr., Marcelo Rodríguez Córdova.
- e) Referencia N° 001846 de fecha 13 de Abril 2022, de Sr. Alcalde autorizando contratar a los profesionales ya descritos en la letra " d " de los " vistos " .
- f) Contratos de Prestación de Servicios de fecha 18 de Abril 2022 de la Terapeuta Ocupacional Srta. Paulina Herrera Bustos, Ejecutiva Atención de Empresas Sra., Carolina Manríquez Álvarez y Orientador Laboral Sr. Marcelo Rodríguez Córdova.
- g) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- h) Artículo N° 52 de la Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12º y 63º del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Contratos de Prestación de Servicios a contar del 25 de Abril 2022, hasta el 31 de Diciembre 2022 entre la I. Municipalidad de Lota y los siguientes profesionales :

NOMBRE	RUN	HONORARIO	CARGO	VIGENCIA CONTRATO
Paulina Herrera Bustos		\$ 1.100.000	Terapeuta Ocupacional	25 Abril 2022 al 31 Diciembre 2022
Carolina Manríquez Álvarez		\$ 1.100.000	Ejecutiva Atención de Empresas	25 Abril 2022 al 31 Diciembre 2022
Marcelo Rodríguez Córdova		\$ 1.100.000	Orientador Laboral	25 Abril 2022 al 31 Diciembre 2022

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderá que forman parte integrante del presente Decreto.

3.- Los gastos que demande el presente Decreto serán imputados a los fondos del Programa Fortalecimiento Omil 2022 con cargo a la Cuenta N° 214-05-11-024 Fondos de administración.-

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



[Handwritten Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
VÍCTOR PATRÍCIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

[Handwritten Signature]
Vº Bº ASESOR JURIDICO

VPMU/JMAB /AGR/bra.
[Handwritten Signature]
Distribución:

- C/c .Secretaría Municipal (1)
- C/c. Jefe de Administración, Sr. René Véjar B.
- C/c .Ayudante de Contabilidad y Presupuesto, Sr. Gustavo Neira P.
- C/c. Jefe Depto de Adquisiciones, Sra. Rosario Muñoz C.
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dideco, Sra. Ángela Garretón R.
- C.c. Oficina Omil